



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 01 de julio de 2021.-

VISTO el Expediente N° 23517-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos solicitados por el servicio de Hemoterapia del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 92/21.

Que en adjunto N° 48 la Directora Administrativa del H.R.R.G. indica continuar trámite para la adquisición de los renglones desiertos autorizando un segundo llamado mediante fondo específico.

Que en adjunto N° 55 obra informe del Dpto. Asuntos Jurídicos comunicando que no existe objeciones para la emisión del formulario de cotización.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1151/2021 obrante en adjunto N° 56, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N° 68/21.

Que se publicó la compra directa N° 68/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N° 65 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO, MG PAHRMACORP SRL, DROFASTA SRL, ASERTIVA S.A. y BERNARDO LEW E HIJOS SRL; cuya invitación obra en adjunto N° 64, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas MG PAHRMACORP SRL CUIT N° 30-70818609-7y ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0; se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N° 78.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas MG PAHRMACORP SRL CUIT N° 30-70818609-7 y ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, del renglón N° 01, según adjunto N° 79 al 83.

Que ante un segundo empate de ofertas del renglón N° 01, resulta proceder a un sorteo de ofertas y realizar el Acta correspondiente incorporada en adjunto N° 87.

Que en adjunto N° 89 la Dirección Administrativa indica solicitar mejora de oferta, según consta en adjunto N° 90/ 91.

Que en adjunto N° 96 obra nota de la Dirección Administrativa autorizando dar continuidad al trámite incorporando en adjunto N° 97 compromiso ampliado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$599.389,50).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20 N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21, N° 38/21 Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 58 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 68/2021 de la adquisición de reactivos solicitados por el servicio de Hemoterapia del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, los renglones N° 01, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$548.400,00) y a MG PAHRMACORP SRL CUIT N° 30-70818609-7, el renglón N° 02, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$50.989,50) . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1433/2021.-

HRRG
A.R.
V.P.

Mercedes F. Pacheco Borquez
Leg. 244852500
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.